



MAT.: FIJESE EL VALOR DE LOS VIÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2024

ALGARROBO,

25 ENE 2024

DECRETO: N°

0182



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Actualizar el valor de los viáticos en el porcentaje del reajuste indicado en la ley 21.647, para el sector público.
- Escala de sueldos base y asignaciones de los funcionarios municipales de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **FIJESE**, para el año 2024 los valores de viáticos del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo de la siguiente forma:

Jerarquía	Viatico 100%	Viatico Parcial 40%	Viatico Faena 20%
1° al 5° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 1 al 5	\$82.002	\$32.801	\$16.400
6° al 11° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 6 al 9 Categoría B -Nivel 1 al 2	\$75.429	\$30.172	\$15.086
Desde el sueldo 12° en adelante de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 10 al 15 Categoría B -Nivel 3 al 15 Categoría C -Nivel 1 al 15 Categoría D -Nivel 1 al 15 Categoría E -Nivel 1 al 15 Categoría F -Nivel 1 al 15	\$61.216	\$24.486	\$12.243

- II. **INSÉRTESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Reglamento de Viáticos de Salud Municipal de Algarrobo, pasando a ser parte de él.
- III. **CÁRGUESE**, el gasto al subtítulo 21, ítem 01, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país " para los funcionarios de plazo indefinido y al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud Año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2024
24 ENE 2024

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°